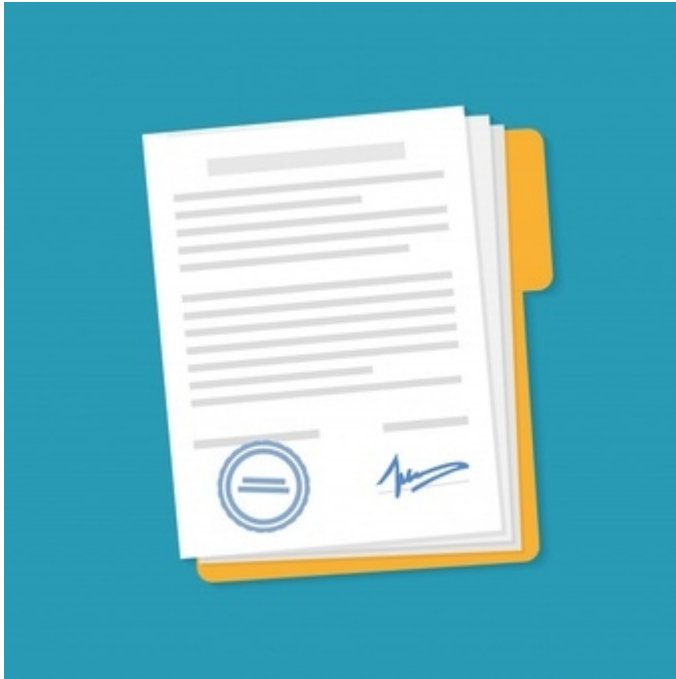


Documentación y EVALUACIÓN MÉDICA Interinos/as con primer nombramiento y documentación Funcionarios/as en Prácticas

 Lunes, 01 de Agosto de 2022 08:00:00



Ante las consultas existentes al respecto, aclaramos que el personal seleccionado definitivamente como Funcionarios/as en Prácticas para el curso 2022-2023 así como el Personal Interino que reciba su primer nombramiento en la CCAA de Canarias (o cambio de provincia en cuyo caso no tendrá que realizar el reconocimiento médico), tendrá que presentar en el centro educativo, una vez se produzca la incorporación al mismo el 1 de septiembre, la documentación reseñada. Además, el Profesorado Interino que obtenga su primer nombramiento, tendrá que realizar la evaluación médica dentro del plazo de 5 días naturales desde la obtención del nombramiento definitivo en el procedimiento de Adjudicación de Destinos para el curso 2022-2023. PROFESORADO INTERINO QUE RECIBA SU PRIMER NOMBRAMIENTO O CAMBIE DE PROVINCIA - DNI. - Tarjeta de la Seguridad Social. - Hoja de datos (el

modelo lo proporciona el centro). - Declaración Responsable de poseer la capacidad funcional necesaria, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio y no desempeñar otro puesto o actividad en el sector público o actividad privada incompatible (el modelo lo facilita el centro). - [Modelo 145 para el cálculo de la retención de IRPF](#). - Titulación requerida para la plaza adjudicada. - Evaluación médica: Plazo de 5 días naturales desde el siguiente a la obtención de nombramiento definitivo en la Adjudicación Definitiva (Ver nota aclaratoria I). - Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales que acredite expresamente que no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, siempre que no haya prestado consentimiento previamente (Ver nota aclaratoria II). **NOTA ACLARATORIA I - EVALUACIÓN MÉDICA (PERSONAL INTERINO CON PRIMER NOMBRAMIENTO)** "La Inspección Médica, de conformidad con lo establecido en la Resolución n.º 11164/2021, de 30 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios, por la que se dictan instrucciones a los órganos de personal en relación al procedimiento para la evaluación médica de la capacidad para el servicio de las personas seleccionadas para el acceso al empleo público, [efectuará la evaluación e informe de la capacidad para el servicio](#) a través del procedimiento habilitado para ello en la sede electrónica del Gobierno de Canarias (sede.gobiernodecanarias.es). A estos efectos, en la página web de la CEUCD se alojará el acceso al "Informe médico de Valoración de la Capacidad para el Servicio", así como el manual de instrucciones para su cumplimentación y aportación de la documentación necesaria, en su caso. Quienes estando obligados a ser evaluados por la Inspección Médica no realicen el procedimiento indicado en el plazo de 5 días naturales a partir del día siguiente al de publicación de la adjudicación definitiva de destinos provisionales, decaerán en su derecho a ser nombrados." [Acceso al procedimiento de evaluación médica para el Personal Interino que obtenga su primer nombramiento](#). (5 días naturales desde el siguiente a la publicación del destino definitivo). ¿Tengo que realizar el cuestionario de evaluación médica si he trabajado antes como sustituto/a? "Tras analizar a fondo la normativa, y sin obtener respuesta oficial por parte de la Consejería al respecto, recomendamos realizar la encuesta médica online en los casos de primer nombramiento de Adjudicación (aunque se haya sustituido con anterioridad) y en aquellos casos

en los que nunca se haya pasado evaluación médica. Entendemos que no es necesario, pero debido al poco margen de tiempo y a que aproximadamente lleva unos 10 minutos realizarla, el principio de prudencia nos indica que lo mejor es hacerla". CÓDIGO DIRAC QUE SE SOLICITA EN EL FORMULARIO: 38719 NOTA ACLARATORIA II - REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES ¿Cómo autorizar el acceso al Registro Central de Delinquentes Sexuales caso de no haberlo hecho previamente? 1) [Acceder al Expediente Personal](#) 2) Picar en "Consulta / modificación de datos personales" 5) Ir al final de la página y seleccionar "SI" en "Consiento el acceso, por parte de la Dirección General de Personal, a mis datos en el Registro Central de delinquentes sexuales". Guardar modificaciones. FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICAS ACLARACIÓN: La documentación se presentará en el centro educativo el 1 de septiembre a menos que la Dirección General de Personal indique algo en sentido contrario antes de tal fecha. - Número de cuenta bancaria de domiciliación de la nómina, en caso de no haberlo presentado anteriormente como interino/a. - Cartilla de la seguridad social, en caso de no haberla presentado anteriormente como interino/a. - Hoja de datos (solo si fuera necesario y en ese caso el modelo lo proporcionaría el centro). - [Modelo 145 para el cálculo de la retención de IRPF.](#)

Última actualización Martes, 02 de Agosto de 2022 13:04:12